Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 21 / 2016

A: *Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,* Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: *COMITÉ DE EVALUACIÓN*

FECHA: 01 de noviembre de 2016

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: *Adquisición de Uniformes*

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 327528/2016, de comunicación de inicio del llamado "**ADQUISICION DE UNIFORMES**", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 305946, y publicado en el portal en fecha 05 de octubre de 2016.
- La Adenda N° 1 de fecha 06 de octubre de 2016, en la cual se modifican aspectos de la Carta de Invitación.
- La Resolución N° 907/2015 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 24 de abril de 2015, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "DORAL SILVA ACOSTA", "NANCY MARIA FERNANDEZ DE ROJAS", "SAMPA S.A.", "ALICE MARIA QUESNEL CACERES", y "CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL".
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "CASA LOBO S.A.C.I.", "UNIFORMES.PY de Margarita González de Rodríguez, y "MARGARITA'S PRINT S.R.L.", realizada en fecha 11 de octubre de 2016, según Acta de Apertura de Ofertas N° 20/2016.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1452/2016 por G 16.000. 000 (diez y seis millones de guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

Lic. Eliodoro Ramos Gómez
Director Administrativo

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Lic. Maria G. Mina Yedi
Jefe Dpto. de Presupuesto

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	CASA LOBO S.A.C.I.	MARGARITA'S PRINT S.R.L.	UNIFORMES. PY
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE Firma el Propietario
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
UNIFORMES.PY de Margarita González de Rodríguez	11.494.400.-
CASA LOBO S.A.C.I.	14.285.200.-
MARGARITA'S PRINT S.R.L.	14.569.490.-

Siguiendo con la evaluación, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio total más bajo, que corresponde a la empresa "UNIFORMES.PY". Según verificación preliminar, se había constatado que a la empresa, le faltaban documentos (indicados en el Acta de Apertura), solicitándosele según nota del Comité de Evaluación N° 37/2016, los cuales la empresa ha remitido en el plazo solicitado. Se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, encontrándose que cumplen con lo requerido, por lo que se selecciona para su adjudicación.

Se ha verificado, conforme al Punto 20 de la Carta de Invitación, en el precio del ítem N° 1, que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial era superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encontraban por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo tanto, se ha solicitado a la empresa mediante la nota N° 37/2016 del Comité de Evaluación, que presente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de dicho ítem:

Item N°	Descripción	Precio Unitario	Precio Referencial	% de variación
1	Remera tipo Polo	54.400	78.500	-30,7%

La empresa ha remitido la composición del precio correspondiente, en el plazo solicitado, la cual se acepta.

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. María J. Mina Yebsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Mientras que, en los demás ítems, el porcentaje de variación no supera lo indicado en el Punto 20 de la Carta de Invitación:

Item N°	Descripción	Precio Unitario	Precio Referencial	% de variación
2	Guardapolvo de tela (Damas)	62.400	76.500	-18,43%
3	Chaqueta de tela (Caballeros)	62.400	72.000	-13,33%

Verificación de documentos no sustanciales:

Documentos	UNIFORMES.PY
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
d) DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NO APLICA
V. Otros documentos.	
a) Presentar Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	NO APLICA (al no haber bienes importados con los cuales efectuar la comparación de precios)
b) Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, de confección de uniformes (remeras, guardapolvos, chaquetas), donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada, de los años 2013, 2014 o 2015, pudiendo presentar la cantidad de comprobantes necesarios para la obtención del 30%.	CUMPLE
c) Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo (años 2013, 2014 o 2015)	CUMPLE

Así también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que el firmante de la oferta, no era funcionario o empleado público, es decir, no se encontraba comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE UNIFORMES"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la empresa **"UNIFORMES.PY de Margarita González de Rodríguez"**, por un importe total de **G 11.494.400** (once millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos guaraníes) IVA incluido.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy